



**ACUERDO No. 0104/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

VISTOS: La nota Oficial de fecha 11 de abril de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores invita formalmente a participar en la Sesión Inaugural de la 30° Modelo de la Asamblea General de la OEA para Estudiantes del Hemisferio (MOEA) en el marco de la 42a Asamblea General de la OEA, que tendrá lugar el día 3 de junio de 2012 a realizarse en el Coliseo Cerrado de la Universidad del Valle (UNIVALLE) de la ciudad de Cochabamba y;

CONSIDERANDO: Que, el D.S. No. 1031 de 09 de noviembre de 2011 establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, de otro lado, en conformidad al Art. 180 Núm. 1 de la Ley No. 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Presidenta del Consejo de la Magistratura ejerce la representación del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, ante la inexistencia de un Reglamento de Viáticos y Pasajes del Órgano Judicial es menester utilizar la norma marco a efectos de considerar la autorización del viaje de la Presidenta del Consejo de la Magistratura Dra. Cristina Mamani Aguilar, toda vez que esta entidad del órgano judicial se encuentra en plena etapa de estructuración conforme a las competencias y facultades establecidas por la Ley No. 025 del Órgano Judicial.

Que, el Informe A.L No. 0336/2012 emitido por la Unidad Nacional de Asesoría Jurídica da cuenta que la solicitud cumple con todos los presupuestos exigidos para el efecto, por lo que corresponde en derecho autorizar el viaje entrañado al amparo del D.S. 1031 de 09 de noviembre de 2011.

Que, considerada la temática a tratarse en la 30° Modelo de la Asamblea General de la OEA para Estudiantes del Hemisferio (MOEA) en el marco de la 42a Asamblea General de la OEA, referente a la Seguridad Alimentaria con Soberanía del Art. 405 de la CPE y relativa a la "(...) significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida (...)", como la inserción de la visión Originaria Campesina en la Nueva Justicia Boliviana; y toda vez que se han cumplido los presupuestos exigidos para la procedencia de la autorización de viaje, corresponde al Pleno del Consejo de la Magistratura autorizar la misma a efecto que su Presidenta pueda constituirse en la ciudad de Cochabamba para participar del mismo en representación de esta entidad del Órgano Judicial.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 182 Núm. 1 de la Ley 025 del Órgano Judicial promulgado en fecha 24 de junio de 2010, señala que el Pleno del Consejo de la Magistratura estará integrado por cinco Consejeros y Consejeras que conforman Sala Plena, teniendo atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a políticas de gestión, recursos humanos y los no atribuidos a la competencia de las salas.

Que, de igual manera el Art. 182 Núm. 3 de la Ley 025, precisa que la adopción de acuerdos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Magistratura se efectuará por mayoría absoluta de votos emitidos.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus específicas atribuciones,

ACUERDA:



Primero.- Autorizar el viaje de la Presidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Cristina Mamani Aguilar, para asistir a la ceremonia inaugural de la 30° Modelo de la Asamblea General de la OEA para Estudiantes del Hemisferio (MOEA) en el marco de la 42a Asamblea General de la OEA que tendrá lugar el día 3 de junio de 2012 a realizarse en el Coliseo Cerrado de la Universidad del Valle (UNIVALLE) de la ciudad de Cochabamba.

Segundo.- Autorizar como corresponde, el pago de todos los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes y viáticos nacionales; mismos que deberán ser cancelados por el Consejo de la Magistratura en función a la escala de viáticos establecida en el Art. 3 del Decreto Supremo D.S. No. 1031.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección Nacional de Recursos Humanos a.i. del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.

Regístrese, cúmplase y archívese:

Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Lic. Freddy Sarabina Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA